

Ciudad de México, 10 de agosto de 2026.

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CONFIRMA DETERMINACIÓN SOBRE
INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

En sesión pública extraordinaria virtual, el Pleno resolvió por unanimidad la determinación de tener por no presentado un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

La resolución reafirma que toda imputación debe ser clara y precisa para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) del Poder Judicial de la Ciudad de México resolvió por unanimidad un recurso de reclamación relacionado con un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), derivado de una denuncia presentada en contra de dos personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), por actos y omisiones relacionados con un asunto jurisdiccional.

Al respecto, la Quinta Comisión Substanciadora y Resolutora del TDJ tuvo por no presentado el IPRA al advertir que no había claridad en la imputación de las faltas administrativas, particularmente, en el juicio de tipicidad y en la identificación precisa de las conductas atribuidas a cada una de las personas servidoras públicas involucradas.

Previamente, se había solicitado al Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del TDJ, subsanar las deficiencias advertidas; sin embargo, la Comisión consideró que la prevención no fue desahogada en los términos solicitados. Esta determinación fue impugnada por el referido Órgano de Investigación mediante recurso de reclamación, lo que dio lugar a su revisión por el Pleno.

**Av. Juárez 8, Centro Tel:
55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx**

Después de analizar el proyecto de resolución, el Pleno confirmó por unanimidad el acuerdo impugnado que tuvo por no presentado el IPRA, al considerar que no cumplía con los requisitos legales necesarios para formular una imputación clara y precisa. No obstante, y atendiendo a la postura mayoritaria, se modificó el proyecto inicial respecto a la calificación de uno de los agravios para declararlo como infundado, por lo que las Titulares de las Ponencias Tres y Cinco anunciaron voto concurrente, respectivamente.

Como consecuencia de la resolución, el Pleno ordenó remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos como a la Unidad de Substanciación de Procedimientos Administrativos del TDJ y notificar la determinación a la parte promovente.

La resolución reafirma la importancia de que los IPRA contengan imputaciones claras, precisas y jurídicamente fundamentadas, que permitan garantizar el derecho de defensa y el debido proceso. Además, el Tribunal reiteró que, por su naturaleza sancionadora, los procedimientos de responsabilidad administrativa deben desarrollarse con estricto apego a los principios de legalidad, seguridad jurídica y respeto a los derechos humanos.

La sesión fue transmitida a través del canal de YouTube:

<https://www.youtube.com/@PoderJudicialCDMX>.

--oo00oo--

Av. Juárez 8, Centro Tel:
55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

